

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Gobierno civil.

Secretaría.—Negociado 5.º

Ignorándose la actual residencia de D. José Enrique Daniel Audibert y Maubec y de D. Justo Felipe Toribio Weiler de Lezama, he acordado citarles por medio de este periódico oficial á fin de que se presenten en la Secretaría de este Gobierno, Negociado que se menciona, cualquier día no feriado, de doce á cinco de la tarde, para entregarles unos documentos que les interesan.

Madrid 18 de Febrero de 1881.—El Gobernador, J. Conde de Xiquena.

Diputacion provincial.

Contaduría.—Negociado 4.º

Acercándose la época en que los Ayuntamientos de la provincia deben ingresar en la Depositaria de fondos provinciales las cuotas del tercer trimestre del presente año económico, me dirijo á los Sres. Alcaldes para que tenga efecto dentro de los cinco primeros días del mes de Febrero próximo, segun previene la ley.

Al propio tiempo aquellos Ayuntamientos que aun se hallen en descubierto por las cuotas de trimestres anteriores y de las que proceden de los convenios efectuados para saldar los atrasos, lo verifiquen á la mayor brevedad para evitar los procedimientos de apremio.

Madrid 28 de Enero de 1881.—El Presidente, El Conde de la Romana.

Comision Provincial.

Sesion de 3 de Febrero de 1881.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Sarantes y Narbon, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, se acordó:

Que cubra plaza como recluta disponible Vicente García Ruiperez, núm. 216 del distrito de la Inclusa en el último reemplazo.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, para que á su vez lo haga al Excmo. Sr. Capitan general del distrito, tres cartas de pago de otras tantas redenciones efectuadas desde que se enviaron las anteriores.

Nombrar al Sr. D. Francisco Cassá para formar parte de la Comision especial encargada de la reforma de las plantillas, en vista de lo interesado en una comunicacion del Excmo. Sr. Presidente, fecha 28 de Enero último.

Ocupándose la Comision de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Comunicar á la Comision de quintas del distrito de la Inclusa el acuerdo de esta Comision para que incluya en el alistamiento de este año, como comprendido en el art. 79 de la ley, á Pedro del Amo Iglesias, verificando un sorteo supletorio en la forma que está prevenido.

Hacer constar en acta, á fin de que pueda expedirse al interesado la certificacion que tiene solicitada, que el mozo Juan Gamo Santa María, núm. 97 del distrito del Congreso en el reemplazo de 1879, ingresó personalmente en Caja para activo en 14 de Marzo de aquel año.

Hacer constar asimismo en acta y participarlo al Sr. Jefe de la Caja de recluta, que el verdadero nombre del mozo núm. 110 del distrito de Palacio en el reemplazo último es Ataulfo Ayala Lopez.

Hacer asimismo constar en acta que el verdadero nombre del mozo núm. 148 del distrito del Hospicio en el reemplazo de 1872 es Facundo Lara Simon.

Hacer tambien constar en acta que el mozo Pedro Nolasco Labradero, número 11 del cupo de Majadahonda y reemplazo de 1877, debió pasar á situacion de recluta disponible en 27 de Abril último, en cuya fecha ingresó en Caja en virtud de revision Nicolás Alvarez Ugena, núm. 7 del mismo cupo y reemplazo, ordenar á la Caja de recluta que lleve á efecto la expresada baja y hacerlo saber al Ayuntamiento.

Quedar enterada la Comision de que la de Oviedo ha acordado que el ingreso del mozo Félix Abango y Garcia, que ingresó en esta Caja en 5 de Enero último por el cupo de Valdés, en aquella provincia, y segundo reemplazo de 1875, se entienda para activo, en lugar de ser para la reserva.

Trasladar á la Comision provincial de Toledo un oficio del Alcalde de Rivas haciendo presente haber incluido en el alistamiento para el reemplazo de este año al mozo Julian Felipe Rodriguez Redondo, cuyos padres llevan cinco años de residencia fija en dicho pueblo.

Insistir en la competencia suscitada con la Comision provincial de Alava sobre inclusion en el alistamiento de San Lo-

renzo del Escorial del mozo Alejandro Cantera y Salazar, con preferencia al de Labastida, en aquella provincia.

Decidir á favor de la ciudad de Alcalá de Henares la competencia establecida con Olmeda de la Cebolla sobre mejor derecho al alistamiento del mozo Sandalio Lopez Riaran.

Insistir en la competencia suscitada con la Comision provincial de Toledo sobre el alistamiento del mozo Miguel Alonso y Rivera en el distrito del Congreso de Madrid con preferencia al de Santa Cruz de la Zarza, en aquella provincia.

Decidir á favor del Ayuntamiento de Ciempozuelos la competencia entablada con el de Morata de Tajuña sobre mejor derecho al alistamiento del mozo Hermelegildo Muñoz Durán.

Decidir á favor del de Navacerrada la competencia entablada con el de Gallegos sobre el alistamiento del mozo Mariano Jesus Andrés Miguel.

Reclamar del Alcalde de Campo-Real por conducto del Sr. Gobernador de la provincia para poder resolver con mejor á cierto, el informe sobre el recurso de alzada de D. Julian Leon contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento por el que se le declaró responsable de 1.213 pesetas satisfechas á los Médicos de fondos municipales, copia certificada del contrato celebrado con los Facultativos titulares, como igualmente del acuerdo tomado por el Ayuntamiento para la formacion del reparto, cuya falta de recaudacion motiva este expediente, así como del en que se nombra á la persona ó personas que habian de llevar á efecto dicha recaudacion.

Informar al Sr. Gobernador lo que sigue respecto á los expedientes que á continuacion se expresan:

Que no há lugar al recurso de alzada promovido por D. Manuel Chacon, contratista del servicio de los pozos de aguas inmundas, limpiezas é incendios, contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta capital de 10 de Febrero de 1879, por el que se le denegó una indemnizacion que tenía solicitada, por ser dicho acuerdo tomado sobre asunto de su exclusiva competencia, á menos que el señor Gobernador crea que la cuestion está comprendida y debe ser resuelta por su autoridad, á tenor de las facultades que le otorga la ley provincial vigente en su artículo 9.º, párrafo 7.º

Que procede confirmar el acuerdo de la Junta municipal de Fuencarral para ampliar hasta 2.000 pesetas el crédito que figura en presupuesto para calamidades públicas, con el fin de atender á las clases jornaleras, faltas hoy de trabajo por el temporal; manifestando al Sr. Gobernador la conveniencia de prevenir al Alcalde cuide muy especialmente de que intervenga la inversion de esta suma una representacion de la Junta municipal, rindiendo en su dia cuenta debidamente justificada, á la que habrá de darse la necesaria publicidad.

Que no pueden concederse á la finca titulada el Porcal, en término de Ribas de Jarama, de la propiedad de Doña Vicenta Pelaez y D. Juan Beronda, los beneficios que se consignan en el art. 1.º de la ley de 3 de Junio de 1868, por no justificarse que aquella reúne las condiciones que se exigen para que pueda ser considerada como colonia agrícola; pero considerando que las nuevas edificaciones hechas en la expresada finca permiten la morada de más de cinco familias, y que éstas se dedican á su cultivo, procede que á los propietarios no se les aumente el importe por el capital que representan y las nuevas edificaciones, y que tanto aquellos como los moradores tienen derecho á los beneficios de que habla el art. 17 de dicha ley.

Que procede pedir al Ayuntamiento de Torrelaguna el acta de sesiones de 31 de Diciembre último y liquidaciones finales del ejercicio de 1879-80 para poder aprobar el presupuesto adicional al ordinario de 1880-81.

Que puede autorizarse la ejecucion del presupuesto adicional al ordinario de 1880 á 81 de Santa María de la Alameda, por haberse guardado todas las prescripciones legales y no existir extralimitacion alguna.

Que procede devolver al Ayuntamiento de Torrelaguna el presupuesto extraordinario formado para atender á los gastos de instalacion de una estacion telegráfica, á fin de que lo someta á la aprobacion de la Junta municipal en la forma que la ley determina.

Que nada aparece en contrario á las leyes del país en el reglamento de la Sociedad titulada *La Protectora*.

Que procede el recurso de alzada interpuesto por D. Mariano Martin contra un acuerdo del Ayuntamiento de Chamartin, relativo á la adquisicion de la Plaza de Toros de dicha villa con destino á matadero, escuelas municipales, etc., cuyo acuerdo debe revocarse por no hallarse ajustado á las prescripciones de la ley.

Pelrezuela.—Cuentas municipales de 1869-70.—Que ofrecen los siguientes reparos: 1.º Manifestarán los cuentadantes á qué semestre corresponden los 207'596 escudos cobrados por intereses de bienes de propios enajenados.—2.º Se presentará el expediente original de subasta del disfrute de las hierbas de invierno de la Dehesa boyal.—3.º Manifestarán los cuentadantes en qué ejercicio posterior se percibió el importe del tercero y cuarto trimestre de recargos sobre las contribuciones, ó si se comprendió en alguna compensacion por débitos al Tesoro.

Valdepiélagos.—Cuentas municipales de 1869-70.—Que ofrecen los siguientes reparos: 1.º Manifestarán los cuentadantes á qué semestres corresponden los 57'635 escudos que se cargan en cuenta como producto de intereses de los bienes de propios enajenados.—2.º Se presentará el expediente de subasta del arrien-

do del arbitrio de pesos y medidas.—3.º Se manifestará en qué ejercicio posterior se percibió lo no cobrado por recargos sobre las contribuciones, ó si se comprendió en alguna compensación por débitos á la Hacienda.—4.º Se presentará la cuenta de inversión del material de Secretaría y de los gastos de la entrega de quintos.—5.º Se presentará la carta de pago original de los 15 escudos abonados por presos pobres á la cárcel del partido.—6.º Se presentará la cuenta de inversión del material de la escuela de niños.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Hospital general de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Excm. Diputación provincial, se saca á pública licitación por Administración el suministro de carbon de encina para el consumo de los establecimientos de la Beneficencia provincial hasta tanto que la citada Corporación apruebe nueva subasta; debiendo tener lugar dicha licitación el día 22 del actual, en la Dirección del hospital de San Juan de Dios, á las cinco de su tarde, ante la Junta de Sres. Directores e Interventores de dichos establecimientos; no admitiéndose proposiciones que no estén ajustadas al modelo que estará de manifiesto en la Contaduría del mismo, y reservándose el derecho de no aceptar ninguna proposición si el precio no le conviniere.

Madrid 16 de Febrero de 1881.

Ayuntamientos.

Canillejas.

Se halla concluido y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días para oír reclamaciones, el repartimiento sobre cereales para cubrir el déficit del presente año económico, y pasado el plazo no serán atendidas.

Canillejas.—El Alcalde constitucional, Ignacio García.—Por su mandato, Apolinar Ruiz de Galarreta, Secretario.

Galapagar.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este distrito para 1881 á 1882 se halla terminado y expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Galapagar 17 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Carlos Prá.

Majadahonda.

El proyecto de presupuesto municipal para el año económico de 1881-82 se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días.

Majadahonda 7 de Enero de 1881.—El Alcalde, Braulio Montero.

Valdemorillo.

Para la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza pública de este distrito municipal, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año económico inmediato 1881 á 1882, es indispensable que los contribuyentes que hayan experimentado variación en su riqueza desde el año último, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones por duplicado juradas que lo acrediten dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, en el bien entendido que pasado que sea no serán admitidas y les parará el perjuicio consiguiente.

Valdemorillo 16 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Eugenio Aguilar.

Villaviciosa.

En virtud de lo prevenido en el artículo 146 de la vigente ley municipal de 2 de Octubre de 1877, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, contados desde la fecha de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico venidero de 1881 á 1882, en cuyo término podrán aducirse las reclamaciones que sean conducentes; transcurrido el mismo no serán admitidas las que se presentasen.

Villaviciosa de Odon á 17 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Leon Maurelo.

Villarejo de Salvanes.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año económico de 1881 á 1882, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á contar desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y pasado que sea dicho plazo no se admitirán las reclamaciones que en contra del mismo se presentasen.

Villarejo de Salvanes 14 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Eugenio Sanz.—El Secretario, Remigio Ruiz y Perez.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

Albacete.

D. Ricardo Enamorado de Soto, Teniente del batallón depósito de Albacete, número 40, y Juez fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado de la plaza de Albacete el soldado con licencia ilimitada perteneciente al regimiento del Rey, número 1, y agregado á este batallón de Depósito, Jesus García Comendador, natural de Albacete, á quien estoy sancionando por el delito de falta de presentación á la revista anual que previene el reglamento de reservas;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente edicto llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado con licencia ilimitada, señalándole el cuartel de San Francisco ó esta Fiscalía, sita calle de San Agustín, núm. 34, de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del primer edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Albacete 10 de Febrero de 1881.—El Teniente fiscal, Ricardo Enamorado de Soto.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Don Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma, se cita y llama á D. Mariano Valderrábanos, de 43 años de edad, casado, vecino que se dice haber sido de la ciudad de Burgos y su calle de Lallana, para que en término de 10 días, á contar desde la inserción del presente, comparezca en la audiencia de su señoría, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, en causa que por estafa al mismo se instruye contra Antonio Crespo Gonzalez y otros, á ampliar su declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Febrero de 1881.—V.º B.º.—El actuario, Pedro Lopez.

Por el presente se cita y llama por término de cinco días siguientes al de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, al caballero y señora, cuyo paradero se ig-

nora, que en la tarde del día 7 del corriente presenciaron la sustracción de un pañuelo de los que había de muestra á la puerta del establecimiento de D. Manuel Vallejo, sita en la calle de Zaragoza, número 6, á fin de que comparezcan en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia y Escribanía de D. Juan Pedro Perez, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á prestar declaración en la causa que con tal motivo se instruye contra Saturnino Rodríguez Perez; apercibidos que de no verificarlo dentro de dicho término les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Madrid á 16 de Febrero de 1881.—V.º B.º.—Por mandato de su señoría, Juan P. Perez.

Buenavista.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital se cita y llama á Inocencio Turell, guardia que ha sido del Ayuntamiento con el núm. 61; á Carlos N. y Dionisio N., que la tarde del día 7 de Agosto de 1879 iban en unión de Felipe del Valle Castillo y presenciaron una cuestión habida entre éste y Emeterio Merli Planas, á fin de que en el preciso término de nueve días comparezcan en este Juzgado con el fin de prestar declaración en causa criminal que se instruye por lesiones; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Febrero de 1881.—V.º B.º.—Malla.—El Escribano, Federico del Rio.

En virtud de providencia del Sr. Don Estéban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita, llama y emplaza por medio del presente y término de ocho días, contados desde su inserción en los periódicos oficiales, á D. Joaquín de Jana y Fernandez, de 42 años de edad, viudo, cochero, vecino de esta capital, que ha vivido en la calle de Pelayo, núm. 28, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado á prestar la oportuna declaración en la causa que se instruye contra Antonio Martínez Incógnito y Leon Alvarez Pelayez por lesiones mutuas; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 12 de Febrero de 1881.—V.º B.º.—Malla.—El actuario, Antero Martín Insausti.

En virtud de providencia del Sr. Don Estéban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita, llama y emplaza por medio del presente y término de ocho días, contados desde su inserción en los periódicos oficiales, á Antonio Sanchez Hernandez, de 52 años de edad, soltero, conductor de carros de bueyes, vecino de esta capital, que ha vivido en el arroyo Abroñigal, huerta del Peinado, á fin de que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado á prestar la oportuna declaración en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 15 de Febrero de 1881.—V.º B.º.—Malla.—El actuario, Antero Martín Insausti.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista se hace saber á José Ories Alonso se presente ante este Juzgado á término de seis días con el fin de ofrecerle la causa que se instruye por lesiones al mismo; apercibiéndole que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 Febrero de 1881.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Malla.—El Escribano actuario, Matías Aranda.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don Jerónimo Sanchez Sañudo, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y

Juez de primera instancia del distrito del Centro, se cita y llama por el presente edicto y término de ocho días á D. Juan Barreneche y García Tuñon, que habitó calle de Juanelo, núm. 19, cuarto segundo, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado á hacer entrega de los muebles embargados á Don Manuel María Mon y Velasco, Marqués de Peraleja, en causa criminal que se ha seguido á éste, de cuyos muebles se constituyó depositario; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Febrero de 1881.—Jerónimo Sanchez Sañudo.—El Escribano, Venancio de Orche.

En el Juzgado de primera instancia del Centro de esta capital se ha presentado y admitido la demanda interpuesta por D. Enrique Ucelay y Richez, de profesión Abogado, con domicilio en el cuarto principal de la casa núm. 14 de la calle de la Salud de esta Corte, sobre que se le incluya en el censo electoral para Diputados á Cortes.

Cuya pretensión se hace saber al público por medio del presente, con el fin de que dentro del término de 20 días, contados desde su publicación, pueda ejercitarse por cualquier elector el derecho que concede el art. 28 de la ley electoral vigente.

Madrid 15 de Febrero de 1881.—El Juez de primera instancia, Jerónimo Sanchez Sañudo.—El Secretario de Gobierno, José María Miller.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Fernando Varela y Oñate, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, reafirmada por el actuario, se saca á la venta en pública subasta una finca rústica, situada en término de Seseña, partido judicial de Illescas, llamada de los Baldíos, compuesto el terreno de los valles llamados de Valdecaoso y Valdemaoso y Prado de Abajo, comprendiendo una superficie de 33 hectáreas, 56 áreas y nueve metros cuadrados, equivalentes á 98 fanegas del marco de Madrid, tasada en la cantidad de 7.500 pesetas, para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado y en la del de Illescas, se ha señalado el día 12 de Marzo próximo, y hora de la una de su tarde; debiendo hacer presente que es á bajar cargas, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse en la mesa de ambos Juzgados la cantidad de 750 pesetas, que será devuelta á los licitadores cuyas proposiciones se declaren inadmisibles; los autos ejecutivos son á instancia de Doña María Josefa Sagartizabal, en su nombre y el de sus hijos D. Manuel y D. Martín Echebarre, que están declarados pobres en sentido legal, con Don Francisco de Ita y Rico, y la tasación se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario.

Madrid 8 de Febrero de 1881.—V.º B.º.—Varela.—El Escribano, Sinfiriano V. Revilla.

D. Jerónimo Sanchez Sañudo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Víctor de la Hoz y Miguel, hijo de Juan y de Micaela, natural de Salduero, provincia de Segovia, soltero, tejedor y de 40 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, y que se fugó de la cárcel de tránsito de Jadraque en la noche del 30 de Setiembre al 1.º de Octubre del año próximo pasado cuando era conducido á disposición del Juzgado de primera instancia de Pamplona desde la cárcel de hombres de esta Corte, para que comparezca en la misma cárcel en el término de nueve días á fin de extinguir la pena de cuatro años y seis meses de

presidio correccional, y un año y dos meses de igual pena que le han sido impuestos por los delitos de hurto y de estafa en causa seguida contra el mismo y Escribano del que refrenda por sentencia firme dictada por la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito con fecha 20 de Diciembre último; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policia judicial practiquen cuantas diligencias les sugiera su celo á fin de conseguir su captura, poniéndole en su caso á mi disposicion en la repetida cárcel de hombres y dándome conocimiento de ello.

Madrid 14 de Febrero de 1881.—Jerónimo Sanchez Sañudo.—El actuario, Jorge Reboles.

Es copia para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid dicho dia.—V.º B.º= Sanchez.—El Escribano, Jorge Reboles.

D. Jerónimo Sanchez Sañudo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Victor de la Hoz y Miguel, hijo de Juan y de Micaela, natural de Salduero, provincia de Segovia, soltero, tejedor, y de 40 años de edad; cuyo actual paradero se ignora, y que se fugó de la cárcel de tránsito de Jadraque en la noche del 30 de Setiembre al 1.º de Octubre del año próximo pasado cuando era conducido á disposicion del Juzgado de primera instancia de Pamplona desde la cárcel de hombres de esta Corte, para que comparezca en el término de nueve dias en la referida última cárcel á fin de prestar indagatoria en causa que se sigue por falsificacion de una cédula personal con el nombre de Alfredo Arenas Gomez, y practicar las demás diligencias consiguientes; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policia judicial practiquen cuantas diligencias les sugiera su celo á fin de conseguir su captura, poniéndole en su caso á mi disposicion en la repetida cárcel de hombres y dándome conocimiento de ello.

Madrid 15 de Febrero de 1881.—Jerónimo Sanchez Sañudo.—El Escribano, Jorge Reboles.

En el Juzgado de primera instancia del Centro de esta Corte se ha presentado y admitido el escrito por el que Don Casimiro Perez y Garcia, de profesion Abogado, con domicilio en la calle de Trujillo, núm. 1, principal, pretende se le incluya en el censo electoral para Diputados á Cortes.

Cuya pretension se hace saber al público por medio del presente con el fin de que dentro del término de 20 dias, contados desde su publicacion, pueda ejecutarse por cualquier elector el derecho que concede el art. 28 de la ley electoral vigente.

Madrid 16 de Febrero de 1881.—El Juez de primera instancia, Jerónimo Sanchez Sañudo.—El Secretario de Gobierno, José María Millar.

Congreso.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte se saca á la venta en pública sabasta el moviliario de una casa, que ha sido tasado en la cantidad de 3.906 pesetas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que para tomar parte en la misma se han de consignar 500 pesetas en la mesa del Juzgado, pudiéndose enterar los que deseen hacer licitacion en la Escribanía del que refrenda, para cuyo acto se ha señalado el dia 26 del actual, á la una de su tarde.

Madrid 14 de Febrero de 1881.—V.º B.º= El Sr. Juez, Mariano Fonseca.—El Escribano, Antolin Valdés.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso y ante el Escribano que refrenda, se cita y llama á las personas que puedan dar razon acerca de la identidad del cadáver de una mujer hallado en el estanque de las Campanillas, sito en el Retiro de esta Corte, el dia 9 del actual, á la una y media de su tarde, cuyas señas de expresado cadáver son: representa tener más de 30 años, color moreno, pelo y cejas negros, vestida con bata de lana azulada á rayas, pañuelo de seda negro con unas rayitas blancas, chambra blanca, chaleco de estambre morado, corsé color gris, camisa blanca, medias idem y botinas de elástico con tacon alto.

Madrid 10 de Febrero de 1881.—V.º B.º=El Sr. Juez, Mariano Fonseca.—El Escribano, por Garcia Fernandez, Antolin Valdés.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso se cita y llama por término de 10 dias á Manolo N., cuyo apellido y domicilio se ignora, sólo aparece que habitaba cerca de la calle de San Marcos, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaracion en causa que se sigue por lesiones á Vicente del Prado Perez; apercibido que de no presentarse le parará perjuicio.

Madrid 15 de Febrero 1881.—V.º B.º= Mariano Fonseca.—El actuario, Francisco de Paula Morales.

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á la renatada María Bianco Barruco, natural de Fermoselle, provincia de Burgos, de 21 años de edad, soltera, prostituta, cuyas señas personales son: estatura regular; cara redonda, ojos y pelo negro; y viste con falda, sobrefalda y velo á la cabeza negro, zapatos de sagren, á fin de que en el término de 10 dias se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa que se la ha seguido por hurto; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicha renatada, y caso de ser habida la pongan en la cárcel de su sexo á mi disposicion.

Dada en Madrid á 16 de Febrero de 1881.—V.º B.º=El Sr. Juez, Mariano Fonseca.—El actuario, por Garcia Fernandez, Antolin Valdés.

D. Jerónimo Sanchez Sañudo, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Centro.

Por la presente requisitoria y término de 10 dias, á contar desde su publicacion en los periódicos oficiales, se cita, llama y emplaza á los sujetos que á continuacion se relacionan, para que dentro de dicho término comparezcan en este Juzgado con el fin de ampliarles sus respectivas indagatorias en la causa que se les sigue por el delito de juegos prohibidos; bajo apercibimiento de que no compareciendo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de los sujetos que se enumerarán, poniéndolos á mi disposicion en la cárcel de Villa á los fines que se verifican.

Procesados á quienes se cita.

1. Eduardo Guillen Fernandez, de 38 años, soltero, natural de Madrid.
2. Enrique Castro Varela, de 29 años, soltero, natural de Sisaño, provincia de la Coruña, que vivió calle del Desengaño, núm. 25, segundo.
3. Daniel Selgado Ochoa, de 18 años, soltero, estudiante, natural de Bembibre, provincia de Leon.
4. Pascasio Usada Tabalina, de 34

años, soltero, natural de Bilbao, que vivió calle del Clavel, núm. 10, tercero.

5. Basilio Robles Fernandez, de 51 años, soltero, natural de Alcázar, provincia de Ciudad-Real, que vivió calle del Clavel, núm. 10, cuarto tercero.

6. José Garcia Sanchez, de 50 años, empleado, natural de Madrid, que vivió Torrecilla del Leal, núm. 17, principal.

7. Idefonso Sierra Bravo, de 31 años, soltero, zapatero, natural de Madrid, que vivió Meson de Paredes, núm. 30.

8. Faustino Diaz Maeso, de 46 años, casado, camarero, natural de Madrid, que vivía calle de los Tres Peces, núm. 4.

9. Venancio Fernandez Salvador, de 44 años, casado, empleado, natural de Orche, provincia de Guadalajara, que vivió calle de San Quintin, núm. 6.

10. Eufasio Sierra y Lomas, de 55 años, casado, industrial, natural de Andújar, provincia de Jaen.

11. Pablo Rubio Arbilla, de 55 años, casado, confitero, natural de Viana, provincia de Pamplona.

12. Pedro Félix Ureu, de 55 años, soltero, natural de Madrid, que vivió Corredera Baja, núm. 20.

13. Cecilio Segador Galiano, de 30 años, soltero, litógrafo, natural de Ocaña, que vivía calle de Oriente, núm. 2.

14. Manuel Alvarez Fernandez, de 65 años, casado, natural de Portugal, que vivía Meson de Paredes, núm. 68.

15. Juan Medina Carrasco, de 60 años, viudo, natural de Sierra Legua, provincia de Sevilla, que vivía calle del Amor de Dios, núm. 12.

16. Manuel Molina y Molina, de 36 años, soltero, natural de Santa Marta de Ortigueira, provincia de la Coruña, que vivía calle de Tetuan, núm. 25.

17. Diego Laurin y Zambrana, de 35 años, casado, zapatero, natural de Orihuela, provincia de Alicante, que vivió calle de la Paloma, núm. 21.

18. Vicente Lara Carrion, de 34 años, casado, empleado, natural de Andújar, provincia de Jaen; que vivía calle de San Quintin, núm. 6.

19. José Marin de Murcido y Gomez, de 18 años, soltero, jornalero, natural de Torralba, provincia de Ciudad-Real, que vivía calle de San Juan, núm. 57.

20. Zacarias Miguel Vazquez, de 22 años, soltero, del comercio, natural de Navacerrero, que vivía calle de Jacometrezo, núm. 43.

21. Juan Dolador Bruguera, de 38 años, soltero, del comercio, natural de Barcelona, que vivía calle de la Aduana, número 14.

22. Juan José Ibarrolaza Boudevin, de 40 años, soltero, escultor, de nacion francesa, que vivía calle de la Comadre, número 13.

23. Leon Gil Caballero, de 45 años, soltero, cesante, natural de Béjar, provincia de Salamanca, que vivió Relatores, núm. 11.

24. Juan Dayester Garcia, de 28 años, estudiante, natural de Hellin, provincia de Albacete, que vivía calle de Bordadores, núm. 3.

25. Antonio Ortega Noguera, de 55 años, casado, cesante, natural de Granada, que vivía calle de la Ruda, núm. 5.

26. Manuel Alvarez Falagiani, de 27 años, casado, estudiante, natural de Cáceres, que vivió Veneras, núm. 5.

27. Cecilio Hervia Blanco, de 48 años, casado, jornalero, natural de Panilla, provincia de Cuenca, que vivía Travesía del Conde-Duque, núm. 8.

28. Pedro Juz Gasca, de 29 años, casado, del comercio, natural de Zaragoza, que vivía calle de Lepanto, núm. 4.

29. Francisco Malla y Malla, de 40 años, soltero, Presbítero, natural de Palomares, provincia de Cuenca, que residía en Soria.

30. Luis Martin Garcia, de 42 años, casado, carpintero, natural de Madrid, que vivía calle de Hortaleza, núm. 39.

31. Mariano Rodriguez Millan, de 29 años, casado, carpintero, natural de Noves, provincia de Toledo, que vivía Peña de Francia, núm. 6.

32. Antonio Carrascosa y Ruiz, de 37 años, casado, empleado, natural de Manzanares, provincia de Ciudad-Real, que vivía calle de la Comadre, núm. 6.

33. Antonio Cebrian Sanchez, de 32 años, soltero, industrial, natural de Béjar, provincia de Salamanca, que vivía Cedaceros, núm. 1.

34. Juan Sanchez Coronado, de 53 años, soltero, natural de Guadalajara, que vivía Corredera Baja, núm. 20.

35. Antonio Bayon Herranz, de 43 años, casado, cajista, natural de Madrid, que vivía calle del Humilladero, núm. 36.

36. Enrique Araisa Gil, de 28 años, casado, cesante, natural de Valencia, que vivía calle de San Vicente, núm. 8.

37. Pedro Abad Guerra, de 53 años, casado, cesante, natural de Campos, provincia de Palencia, que vivía calle de la Aduana, núm. 9.

38. Crisanto Pastor Aragonés, de 42 años, casado, empleado, que vivía calle de la Comadre, núm. 29.

39. Juan Navarro Robledano, de 37 años, soltero, guarnicionero, natural de Yecla, provincia de Murcia, que vivía calle del Tinte, núm. 5.

40. Miguel Malacuera Gutierrez, de 26 años, casado, relojero, natural de Suroaga, provincia de Guadalajara, que vive Travesía del Conde Duque, núm. 6.

41. Francisco Martinez de la Peña, de 32 años, casado, empleado, natural de Sevilla, que vivía Alcalá, 17 duplicado.

42. Joaquin Selgado Ochoa, de 25 años, soltero, estudiante, natural de Bembibre, partido de Ponferrada (Leon).

43. Serafin Alvarez Aguilar, de 48 años, casado, propietario, natural de Baños, partido de Heras, provincia de Cáceres, que vivía Concepcion Jerónima, número 30.

44. Francisco Arizmendi, de 53 años, casado, empleado, natural de Madrid, que vive calle del Cardenal Cisneros, número 3.

45. Alfonso Martinez Herreros, de 50 años, casado, del comercio, natural del Tomelloso, partido de Almagro, provincia de Ciudad-Real, que vivía calle de la Cabeza, núm. 38.

46. Luis de la Cruz Casañas, de 65 años, natural de la Laguna, de las islas Canarias, que vivió calle de las Velas, número 3 duplicado.

47. Serapio Martin de la Peña, de 56 años, casado, cesante, natural de Miguelturra, provincia de Ciudad-Real, que vivió calle de Embajadores, núm. 37.

48. Edmundo Delanglat y Drey, de 29 años, casado, abogado, de nacion suiza, que vivió calle de Ventura Rodriguez, número 32.

49. Agapito Corral Ruiz, de 25 años, soltero, empleado, natural de Miguelturra, provincia de Ciudad-Real, que vivió calle de Postas, núm. 46.

50. Narciso Aura Ruiz, de 46 años, soltero, sastre, natural de Villanueva, partido de Alcalá, provincia de Guadalajara, que vivió calle de Valverde, núm. 14.

51. Emeterio Santiago Mejía, de 53 años, viudo, jornalero, natural de Madrid, que vivía calle del Meson de Paredes, número 21.

52. Apolinar Montiel Onetti, de 50 años, viudo, jornalero, natural de Madrid, que vivía calle del Meson de Paredes, núm. 21.

53. Enrique Tomás Sacio, de 27 años, casado, cocinero, natural del Escorial, partido de Colmenar Viejo.

54. Francisco Arribas Martin, de 46 años, casado, cesante, natural de Chinchon, provincia de Madrid, que vive calle de San Agustin, núm. 12.

55. Julio Martinez y Martin, de 35 años, casado, propietario, natural de Aranjuez, provincia de Madrid.

56. Saturnino Gomez Cobeñas, de 50 años, casado, empleado, natural de Madrid, que vivió calle de la Amnistía, número 6.

57. Estéban Chenet y Perez, de 48 años, casado, natural de Málaga, que vivía plaza de Santa Bárbara, núm. 3.

Dado en Madrid á 15 de Febrero de 1881.—Jerónimo Sanchez Sañudo.—Por su mandado, Licenciado Ramon Aguado y Oria.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia interino del distrito

del Hospicio de esta capital se cita á un jóven de 20 años de edad, llamado Francisco, de estatura regular, barbilampión, que viste de artesano y entregó el 7 del corriente, sobre las ocho de la noche, cerca del inmediato pueblo de Tetuan, á otro jóven llamado Ramon Cuervo, una canal de carne para que la condujese á la plaza de Santo Domingo, con el fin de que en el término de nueve dias comparezca en el referido Juzgado á declarar en causa criminal; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Febrero de 1881.—V.º B.º=El actuario, Valentin Ballester.

Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el juicio de abintestato de Gervasio Paniagua San-

ta Ursula, se sacan á la venta en pública subasta varios efectos y ropas, tasados en 73 pesetas 88 céntimos, que se hallan de manifiesto en la casa núm. 3 duplicado, principal, de la calle de San Ignacio; para cuyo acto se señala el dia 5 de Marzo, y hora de la una de su tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado; debiendo hacer presente que los autos estarán tambien de manifiesto en la Escribanía hasta el dia del remate.

Madrid 14 de Febrero de 1881.—V.º B.º=Calleja.—El Escribano, Celestino de Flores.

Latina.

D. Enrique Iñiguez Pinzon, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita,

llama y emplaza á un tal Tomás N., que vive en la calle de Embajadores, ignorándose el número, el cual es de estatura alta, color blanco, cara redonda, de 17 años de edad, albañil, que viste pantalón azul, gorra negra, blusa blanca y botinas, á fin de que en el término de 10 dias comparezca en este Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que me hallo instruyendo por tentativa de hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y contumaz.

Ruego por tanto á todas las Autoridades civiles y militares que tengan conocimiento del paradero del Tomás N., procedan á su detencion y lo conduzcan detenido comunicado á la cárcel de Villa á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 7 de Febrero de 1881.—Enrique Iñiguez.—Por mandato

de su señoría, José T. Sanchez de las Matas.

Universidad.

A virtud de lo acordado por el señor D. José María Lopez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, se cita y llama á la persona que sea dueña de dos pedazos de cañería de plomo que fueron ocupados la noche del 29 de Enero último en la plaza del Dos de Mayo á Luis Romero y Gonzalez, por cuyo hecho se instruye causa para averiguar si se ha cometido delito de hurto, á fin de que comparezca en dicho Juzgado dentro del término de cinco dias para declarar.

Madrid 5 de Febrero de 1881.—Eusebio Cereceda.

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO. CURSO DE 1880 A 1881.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

| ESTUDIOS GENERALES. | NOMBRES DE LOS PROFESORES. | SUS TÍTULOS ACADÉMICOS. | INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA. | | | | OBSERVACIONES. |
|-----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-------------|------------------|--------|----------------|
| | | | De honor. | Ordinarias. | Extra-ordinaria. | TOTAL. | |
| Latin y Castellano.—Primer curso. | D. Pablo Zaballos y Martin. | Licenciado en Filosofía y Letras. | » | » | » | » | |
| Latin y Castellano.—Segundo curso | Idem id. | Idem en id. id. | » | » | » | » | |
| Retórica y Poética. | D. José María García Alvarez. | Bachiller en id. id. | » | » | » | » | |
| Geografía. | D. Francisco de Paula Cacharron. | Licenciado en id. id. | » | » | » | » | |
| Historia de España. | D. José María García Alvarez. | Bachiller en id. id. | » | » | » | » | |
| Historia Universal. | D. Francisco de Paula Cacharron. | Licenciado en id. id. | » | » | » | » | |
| Psicología, Lógica y Ética. | D. José María García Alvarez. | Bachiller en id. id. | » | » | » | » | |
| Aritmética y Álgebra. | D. Tomás Mallo Lopez. | Idem en Ciencias. | » | » | » | » | |
| Geometría y Trigonometría. | D. Miguel García Velasco. | Licenciado en id. | » | » | » | » | |
| Física y Química. | Idem id. | Idem en id. | » | » | » | » | |
| Historia Natural. | D. Tomás Mallo Lopez. | Bachiller en id. | » | » | » | » | |
| Fisiología é Higiene. | Idem id. | Idem en id. | » | » | » | » | |
| Agricultura elemental. | Idem id. | Idem en id. | » | » | » | » | |
| ESTUDIOS DE APLICACION. | | | | | | | |
| Dibujo. | D. José Remil. | » | » | » | » | » | |
| Lengua Francesa. | D. Blas Rodriguez. | » | » | » | » | » | |
| Lengua Inglesa. | | | » | » | » | » | |

Madrid 30 de Setiembre de 1880.—El Director del Colegio, José María García Alvarez.—El Secretario, Tomás Mallo Lopez.

COLEGIO DE SAN SAMUEL. CURSO DE 1880 A 1881.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

| ESTUDIOS GENERALES. | NOMBRES DE LOS PROFESORES. | SUS TÍTULOS ACADÉMICOS. | INSCRIPCION DE MATRÍCULAS. | | | | OBSERVACIONES. |
|-----------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-------------|-------------------|--------|----------------|
| | | | De honor. | Ordinarias. | Extra-ordinarias. | TOTAL. | |
| Latin y Castellano.—Primer curso. | D. Eustaquio Alejandro. | Licenciado en Filosofía y Letras. | | 8 | | 8 | |
| Latin y Castellano.—Segundo curso | Idem id. | Idem en id. | | 2 | | 2 | |
| Retórica y Poética. | Idem id. | Idem en id. | | 4 | | 4 | |
| Geografía. | Idem id. | Idem en id. | | 8 | | 8 | |
| Historia de España. | Idem id. | Idem en id. | | 4 | | 4 | |
| Historia Universal. | Idem id. | Idem en id. | | 4 | | 4 | |
| Psicología, Lógica y Ética. | | | | 4 | | 4 | |
| Aritmética y Álgebra. | D. Bartolomé Pons Meri. | Licenciado en Ciencias. | | 4 | | 4 | |
| Geometría y Trigonometría. | | | | | | | |
| Física y Química. | | | | | | | |
| Historia Natural. | | | | | | | |
| Fisiología é Higiene. | | | | | | | |
| Agricultura elemental. | | | | | | | |
| ESTUDIOS DE APLICACION. | | | | | | | |
| Dibujo. | | | | | | | |
| Lengua Francesa. | | | | | | | |
| Lengua Inglesa. | | | | | | | |

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 14.

Madrid 30 de Setiembre de 1880.—El Director del Colegio, Baltasar Moreno Gonzalez.—El Secretario, Miguel Moreno Lopez.